



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

0164
20102

0765



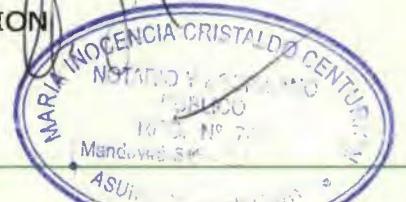
569

SERIE P



1837138

ESCRIBANO : MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA N° 515 C/14 DE MAYO
REGISTRO : 744



MANIFESTACION DE BIENES DEL INTENDENTE SALIENTE DE FELIX PEREZ CARDODO CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA.- NUMERO UNO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos, ante mí: MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION, Escribana Pública, Titular del Registro N° 744, COMPARCE: El señor CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA, paraguayo, casado, con C.I.N°. 385.568, domiciliado en ; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento.- Cumplió con las Leyes de carácter personal.- Y DICE: Que a los efectos que hubiere lugar en derecho solicita de mi la Escribana autorizante para que transcriba en el Protocolo a mi cargo las manifestaciones que a continuación procede a dictarme textualmente y bajo fé de juramento.- Que su nombre y apellido es como queda dicho en la comparecencia, siendo sus datos personales los siguientes:

FECHA DE NACIMIENTO: 9-III-1952, en Felix Perez Cardozo, siendo sus padres: el señor JUAN REGIS CASTILLO FERNANDEZ y PETRONA GAMARRA DE CASTILLO.- Que actualmente es INTENDENTE SALIENTE de la Ciudad de Felix Perez Cardozo, elegido en elecciones Municipales del 17 de noviembre de 1996.- Y prosigue diciendo el compareciente, que en salvaguarda de su buena reputación declara seguidamente los bienes que constituyen su patrimonio y que se detallan a continuación: 7 INMUEBLES ubicados en CNEL. OVIEDO: PADRON: 2261 (FINCA 1185); PADRON: 6690 (FINCA 7089); PADRON: 6479 (FINCA 6806); PADRON : 2068 (FINCA: 894);

570



1. PADRON 5922 (FINCA:5476); PADRON: 6997 (FINCA:7624); PADRON:
2. 9072 (FINCA: 10376); 2 INMUEBLES ubicados en R.I.3 CORRALES:
3. PADRONES Nos. 8 y 7, FINCAS Nos. 5 y 4: VALOR TERRENO:
4. Gs. 287.000.000: VALOR CONSTRUCCION: Gs. 30.000.000.- 1
5. INMUEBLE ubicado en el Distrito de Felix Perez Cardozo
6. (Sta.Elena): CTA-CTE.CTRAL.No 20-025-06: VALOR TERRENO: Gs.
7. 3.000.000.- VALOR CONSTRUCCION: Gs.15.000.000.- 1 CAMIONETA,
8. marca TOYOTA BANDEIRANTE, con MOTOR No , en
9. trámite en el Registro del Automotor:VALOR Gs.15.000.000.-
10. Actualmente se dedica a la Explotación agrícola y ganadera
11. (animales vacunos, equinos y ovinos):VALOR: Gs.24.500.000.-
12. Posee muebles por un valor de Gs.4.000.000.- TOTAL ACTIVO:
13. Gs.383.500.000.- El ingreso mensual es como sigue: sueldo del
14. cónyuge es de Gs.740.000.-Alquiler por un valor de
15. Gs.200.000.-Otros ingresos: Gs.5.500.000.- TOTAL DE INGRESOS:
16. Gs.6.440.000.- En resumen el TOTAL ACTIVO A LA FECHA es de
17. Gs.383.500.000,- PATRIMONIO NETO: Gs.383.500.000.-PREVIA
18. lectura y ratificación, la firma el compareciente por ante mí,
19. y que recibí personalmente su declaración de voluntad para
20. este acto, DOY FE.-FDO: CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA.- ANTE
21. MI: MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION.- ESTA MI SELLO.-
22. SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No 1725623.-
23.
24.
25.



572

**DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS**

| FECHA | | |
|-------|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 10 | 01 | 2002 |

1. DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|-------------------------------|--------------|----------------|-------------|------------------------------|--|
| Apellidos | | Nombres | | Lugar y Fecha de Nacimiento | |
| CASTILLO GAMARRA | | CIRILO ANTONIO | | FELIX PEREZ CARDOZO/9-III-52 | |
| Nacionalidad | Estado Civil | C.I.P. Nº | R.U.C. Nº | Estudios Cursados | |
| PARAGUAYA | CASADO | 385.568 | CAGE520690M | BACHILLER CIENC.LETRAS | |
| Nombre y Apellido del Cónyuge | | Domicilio | | Teléfono | |
| PABLA DE JESUS BOGADO MERCADO | | | | | |

2. INFORMACION LABORAL

| Lugar de Trabajo | Cargo o Función | |
|---------------------------------------|--|---------------------|
| MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDENAS | | INTENDENTE SALIENTE |
| Fecha de Ingreso | Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha | Remunerac. Actual |
| 17-XII-96 | RESOL.ELECTORAL: 66/28/XI/96: 17-XI-96 | - |

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

| 3.1. ACTIVO | | | | | IMPORTE |
|-----------------------------|------------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------|
| EFFECTIVO EN CAJA | | | | | 5.000.000.- |
| DEPOSITO BANCARIO - DETALLE | Cta. Cte. | Cta. Ahorros | Otros Depósitos | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| CUENTAS A COBRAR - DETALLE | A la Vista | A 1 Año | Más de 1 Año | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| INMUEBLES - UBIC. | Cta. Cte. | Distrito | Valor Terreno | Valor construc. | |
| CIA. STA. ELENA | FELIX PEREZ CAR. | 3.000.000- | 15.000.000.- | | |
| CNEL. OVIEDO Y OTROS | | 287.000.000- | 30.000.000- | 335.000.000.- | |
| VEHICULO - TIPO | Marca | Modelo | Motor N° | Reg. Automotor | |
| CAMIONETA | TOYOTA | BANDEIRANTE | | EN TRAMITE | 15.000.000.- |
| | | | | | |
| GANADO - MARCA | | | | | |
| VACUNOS | EQUINOS | OVINOS | OTROS | | |
| Cantidad | Valor | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| 50 | 20.000.000/- | 5 | 2.000.000/- | 30 | 2.500.000 - - |
| MUEBLES | | | | | 24.500.000.- |
| ACCIONES/INVERSIONES | | | | | 4.000.000.- |
| OTROS ACTIVOS | | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | | | | 383.500.000.- |

| 3.2. PASIVO | | | | IMPORTE |
|---------------------------|------------|---------|--------------|---------|
| Cuentas a Pagar - Detalle | A la Vista | A 1 Año | Más de 1 Año | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| OTRAS OBLIGACIONES | | | | |
| TOTAL PASIVO | | | | |

| 3.3. RESUMEN | TOTAL ACTIVO (3.1) | TOTAL PASIVO (3.2) | PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2) |
|--------------|--------------------|--------------------|-----------------------------|
| | 383.500.000.- | - | 383.500.000.- |

** DETALLE EN CUADRO DE OBSERVACION:

0063

573

4. DETALLE DE INGRESOS

| INGRESOS | IMPORTE |
|-------------------------------------|--------------------|
| Remuneración | |
| Sueldo del Cónyuge | 740.000.- |
| Honorarios | |
| Alquileres | 200.000.- |
| Dividendo de Acciones / Inversiones | |
| Intereses Cobrados | |
| Comisiones Cobradas | |
| Otros Ingresos | 5.500.000.- |
| TOTAL DE INGRESOS | 6.440.000.- |

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.— — — — —

Firma del Funcionario o Empleado Público: Berlín A. Gómez J.

| | | | |
|---|--------|--|-------------|
| PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA | | | OBSERVACION |
| Escriftura N° | Fecha | Escríbano Público | |
| 1 | 7-I-02 | MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION | |
| PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA | | | |
| Firma del Responsable de la Institución | | Escríbano o Juez de Paz. | |
| | | | |

| OBSERVACION | Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos: | | | |
|----------------|---|-------------|----------|------------------------------------|
| | DETALLE | | | VALOR G. |
| INMUEBLE=UBIC= | PADRON N° | DISTRITO- | FINCA N° | |
| CNEL.OVIEDO: | 2261 | CNEL.OVIEDO | 1185 | |
| " " | 6690 | " " | 7089 | |
| " " | 6479 | " " | 6806 | |
| " " | 2068 | " " | 894 | |
| " " | 5922 | " " | 5476 | |
| " " | 6997 | " " | 7624 | |
| " " | 9072 | " " | 10376 | |
| R.I.3 CORRALES | 8 | " " | 5 | |
| R.I.3 CORRALES | 7 | " " | 4 | VT. 287.000.000. VC 30.000.000. |

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

CAPITULO IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional: de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de inventario o situación patrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Béficos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.)

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo se de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.